



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 9 3 7 3 9 3 \$ 1 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2022/10

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO SUMINISTRO ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDAD 2022-2023 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Comercio (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	Itziar Gorricho Amézqueta
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420735; Fax: 948 420732; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **CONTRATO SUMINISTRO ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDAD 2022-2023** El objeto del presente contrato es el alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos de ornamentación y luminarias de la campaña de Navidad 2022/2023.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>3</td><td>1</td><td>5</td><td>2</td><td>7</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>	3	1	5	2	7	2	0	0	8	Descripción CPV:. Luces para el alumbrado exterior
			3	1	5	2	7	2	0	0	8	
CPV complementarios (códigos y descripción): 39298900-6. Artículos de decoración diversos. 31527260-6. Sistemas de alumbrado												
Categoría del contrato:												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La finalidad de este contrato es la de iluminar y decorar diferentes calles, plazas y avenidas de las principales zonas comerciales de la ciudad de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069



Pamplona-Iruña, con motivo de la campaña de Navidad 2022-2023.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO
2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
177.685,95 €	(21%) 37.314,05 €	215.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Doscientos quince mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 195.454,54 € IVA excluido

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022) 150.500 €

1ª Anualidad (2023) 64.500 € 11ª Anualidad (2033) €

2ª Anualidad (2024) € 12ª Anualidad (2034) €

3ª Anualidad (2025) € 13ª Anualidad (2035) €

4ª Anualidad (2026) € 14ª Anualidad (2036) €

5ª Anualidad (2027) € 15ª Anualidad (2037) €

6ª Anualidad (2028) € 16ª Anualidad (2038) €

7ª Anualidad (2029) € 17ª Anualidad (2039) €

8ª Anualidad (2030) € 18ª Anualidad (2040) €

9ª Anualidad (2031) € 19ª Anualidad (2041) €

10ª Anualidad (2032) € 20ª Anualidad (2042) €

5- Partida Presupuestaria: 11/43110/226990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta esta circunstancia en el momento de formular sus proposiciones económicas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069



7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona realizará dos pagos parciales, correspondientes a dos facturas: - La de 2022 se remitirá al Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo con fecha 31 de diciembre de 2022, y se corresponderá con el 70% del importe del precio de adjudicación, siempre que los trabajos encomendados para noviembre y diciembre de 2022 estén correctamente ejecutados. - - La segunda de las facturas reflejará las labores llevadas a cabo en el mes de enero de 2023, incluido el desmontaje de todos los elementos navideños y su importe supondrá el 30% del precio del importe de adjudicación, siempre que los trabajos por los que se factura estén correctamente ejecutados y finalizados. - - Las dos facturas referidas deberán mostrar detalle de los trabajos llevados a cabo en cada uno de los periodos. - Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos DIR 3, según se especifica a continuación. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☒ - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007762 - Código de unidad tramitadora: LA0007765	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 91 días naturales campaña 2022-2023.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales: En los términos señalados en el apartado siguiente:

Fecha prevista de inicio: la fecha tope de inicio de los trabajos de montaje y preparación será el 2 de noviembre de 2022 y siempre con el objetivo de tener finalizadas las tareas para la fecha prevista de encendido (martes 29 de noviembre de 2022).

Los plazos a los que se hace referencia en cuanto a la fecha de inicio de los trabajos y de alumbrado tienen la condición de plazos esenciales.

El desmontaje de la instalación y los motivos se iniciará el 7 de enero de 2023, debiendo estar finalizada esta labor el 31 de enero de 2023.

No obstante lo anterior, la empresa que vaya a ejecutar el contrato podrá iniciar los trabajos desde el día siguiente a la formalización de dicho contrato, si por cuestiones organizativas le viene mejor comenzar antes de la fecha prevista y obtiene el visto bueno del Ayuntamiento de Pamplona para ello.

En el supuesto de que no fuera posible iniciar los trabajos en la fecha prevista, éstos darán comienzo en el momento en el que lo determine la Unidad Gestora del contrato, debiendo quedar constancia de dicha circunstancia en el expediente.

Fecha prevista de inicio: 2 de noviembre de 2022

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO Nº de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Calles, avenidas y plazas de Pamplona, relacionadas en detalle en el pliego de prescripciones técnicas, durante la campaña de Iluminación de Navidad 2022-2023,

4- Plazo de garantía: Una vez ejecutado y finalizado correctamente el contrato, se procederá a la devolución de la garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: El 4% del importe de adjudicación del contrato.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 15%%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069



superior a 90.000 euros anuales (IVA excluido), en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 90.000 euros anuales (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará por uno o varios de los medios siguientes:

- Relación de los principales contratos que tengan por objeto suministros de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2019, 2020, 2021), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.

- Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado suministros de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en alguno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior (2019, 2020 y 2021) una cifra igual o superior a 90.000 euros anuales (IVA excluido).

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El sobre A deberá contener:

a) Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo (Anexo II a) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069



diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa a los criterios cualitativos 1.1, 1.2 y 1.3 recogidos en el apartado L de este cuadro.

La inclusión de cualquier dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", dentro del sobre nº 2 determinará automáticamente la exclusión de la licitadora

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, específico para este contrato, en el cual se incluye:

- 2.1.- Número de personas que forman el equipo de mantenimiento de guardia
- 2.2.- Instalación y decoración de abetos artificiales propiedad del Ayuntamiento de Pamplona
- 2.3.- Criterio social
- 2.4.- Oferta económica

- En la proposición de la oferta económica se consignará el importe de la prestación sin IVA y el tipo de IVA (%), según el modelo indicado. Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA, sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069



Presidente / Suplente: Ana Elizalde Urmeneta, Concejala del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / Otro/a Concejal/a en quien delegue el Alcalde.

Vocales (Titulares/Suplente):

- M^a Angeles Ardanaz Ozcoidi, Secretaria Técnica del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / Aurora Mendiola, Secretaria Técnica de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte.

- Silvia Azpilicueta Rodríguez-Valdés, Directora de Comercio y Turismo / María Bezunarte, Jefa de Turismo

- Itziar Gorricho Amezcua, Técnica de Comercio/ Arantxa Salabarria Ortiz, Economista

Secretario (Titular/Suplente): Itziar San Martín Erice, Licenciada en Derecho adscrita al Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / Otro/a Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1.- CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº2. MÁXIMO 50 PUNTOS

1.1.- Estética e imagen general de los motivos ofertados para la iluminación de las zonas de Pamplona relacionadas en los apartados 1.A, 1.B y 1.C del pliego de prescripciones técnicas: De 0 a 20 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

a) Estética general de la propuesta: De 0 a 10 puntos

- Se valorará el uso de gama de colores que dé la máxima sensación de luz. No se solicita elegir un único color, sino primar esta línea de tonos luminosos que pueden aparecer en los motivos tanto en solitario (un único tono), como combinados (dos o más tonos).

- Se valorará en este apartado el empleo de luces efecto movimiento-destellos.

b) Coherencia y armonía entre los motivos ofertados: De 0 a 10 puntos

- Se valorará que los elementos propuestos por la empresa licitadora presenten una coherencia y línea de continuidad.

- Se valorará la variedad de decoraciones siempre que éstas mantengan un patrón de diseño (motivos diferentes pero pertenecientes a una misma familia o "estilo"). El equipo técnico del Ayuntamiento de Pamplona busca ofrecer una imagen global de la iluminación navideña conjuntada y coordinada, excepto en los espacios destinados a la libre creación recogidos en el punto 2 del pliego de prescripciones técnicas, en los que se solicite la libre interpretación y se puntúe, por tanto, la creatividad e imaginación de la empresa aspirante.

1.2.- Espacios destinados a la libre creación y propuesta de las empresas licitadoras. De 0 a 25 puntos. Estos espacios se relacionan en el apartado 2. del Pliego de prescripciones técnicas, y se valorarán

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069



conforme a los subcriterios que se indican a continuación:

a) Fachada del Ayuntamiento de Pamplona y Plaza Consistorial. De 0 a 7 puntos

Se valorará la especial atraktividad, embellecimiento y enriquecimiento de este escenario principal de la ciudad (fachada del Ayuntamiento de Pamplona y Plaza Consistorial), así como la utilización de motivos, elementos o decoraciones de alto valor estético.

El apartado a) se refiere a dos puntos dentro de la Plaza Consistorial: La fachada del Ayuntamiento de Pamplona y la propia Plaza Consistorial.

b) Avenida de Carlos III (entre Plaza del Castillo y Plaza de la Libertad). De 0 a 7 puntos

Se valorará en este apartado la proporcionalidad entre los elementos propuestos y las dimensiones de la Avenida, tanto a lo ancho como a lo largo, así como la profusión de motivos, que llenen suficientemente y doten de luminosidad este amplio y troncal espacio de la ciudad de Pamplona y una de las principales zonas comerciales.

Se valorará asimismo que los elementos empleados sean de alto valor estético.

Si el modelo elegido fueran arcos, se indicará el número de los mismos a colocar (ver apartado Avenida Carlos III de las prescripciones técnicas)

c) Plaza del Castillo. Kiosko y perímetro de la plaza. De 0 a 6 puntos.

Se valorará la profusión de motivos, que llenen suficientemente y doten de luminosidad este amplio y céntrico espacio de la ciudad de Pamplona.

Se valorará asimismo que los elementos empleados sean de alto valor estético.

d) Originalidad de las propuestas indicadas en el apartados a), b) y c) anteriormente indicados: De 0 a 5 puntos

Se valorará en este apartado la creatividad y la utilización de recursos estéticos novedosos, llamativos e imaginativos y que consigan mantener la personalidad de cada uno de los espacios, por ser los puntos más representativos, reconocibles y visitados de la ciudad.

1.3.- Plan de trabajo a desarrollar por la empresa licitadora. De 0 a 5 puntos

Será puntuable en este apartado la presentación, con el máximo detalle, del cronograma marcado por la empresa para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos en todas sus fases: (preinstalación, montaje de elementos, mantenimiento de los mismos y desmontaje de los materiales), señalando los días destinados a cada labor así como el personal adscrito a cada tarea.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº3 Conforme al Anexo IV Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", específico para este contrato (máximo 50 puntos), según los siguientes subcriterios:

2.1. Número de personas que forman el equipo de mantenimiento de guardia: Hasta 5 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069



- Se iguala el número de personas exigido en el pliego (2 personas operarias de guardia): 0 puntos
- Se incrementa el equipo con una persona más sobre el número mínimo exigido, con un contrato a tiempo parcial de media jornada: 2.5 puntos
- Se incrementa el equipo con una persona contratada a jornada completa o con dos personas contratadas a media jornada: 5 puntos

2.2 Instalación y decoración de abetos artificiales propiedad del Ayuntamiento de Pamplona: Hasta 5 puntos

Transporte, decoración, colocación y desmontaje de dos abetos de 12 metros de altura, propiedad del Ayuntamiento de Pamplona

.

- No se coloca ningún abeto: 0 puntos
- Se coloca, decora y desmonta 1 abeto: 2,5 puntos
- Se coloca, decoran y desmontan 2 abetos: 5 puntos

2.3.- Criterio social: 10 puntos

Compromiso de contratación de personal de colectivos desfavorecidos: 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a la licitadora que se comprometa a adscribir para la ejecución de este contrato al menos a una persona que se englobe en alguno de los siguientes colectivos:

- Personas trabajadoras con discapacidad igual o superior al 33%
- Personas perceptoras de renta garantizada
- Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos
- Mujeres víctimas de violencia machista
- Personas desempleadas de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no hayan trabajado en ese período).
- Personas de menos de 30 años desempleadas
- Personas de más de 55 años desempleadas.

Las situaciones anteriores deberán acreditarse solamente por la empresa adjudicataria con la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente para cada una de ellas y del contrato laboral, con anterioridad a elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

2.4.- Oferta económica:hasta 30 puntos

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm), es mayor a la Baja esperada (BE), se aplicará la siguiente fórmula:

$$PI=BI*(Pm/Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE), se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi=Bi*(Pm/BE)$$

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069



Pm: Puntuación máxima del criterio precio (30 puntos)
Bm: Porcentaje de mayor baja ofertada (mejor oferta)
BE: Baja esperada

La baja esperada se cifra en un 15%.

2- Criterios de desempate: Si se diera un empate en la puntuación entre dos o más empresas licitadoras, éste se dirimirá a favor de aquellas empresas que cuenten con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10% (artículo 99.1 d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores fijados por el pliego persistiera el empate, este se resolverá mediante sorteo (artículo 99.2) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 30 puntos, en el conjunto de CRITERIOS CUALITATIVOS (1.1, 1.2 y 1.3).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

En el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas se motivan y describen las condiciones especiales de ejecución del contrato y referentes a medidas de eficiencia energética.

El 100% de la iluminación deberá ser tecnología led.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Se considerará falta leve el retraso en el inicio del montaje en más de dos días con respecto a la fecha indicada en el pliego (2 de noviembre de 2022).

Se considerará falta grave el retraso en el inicio del montaje en más de siete días naturales con respecto a la fecha indicada en el pliego (2 de noviembre de 2022).

Se considerará falta muy grave el retraso en la fecha de encendido de Iluminación de Navidad, fecha indicada en el pliego (29 de noviembre de 2022).

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069



La empresa adjudicataria deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 1.200.000 €

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 50%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La fecha prevista de inicio de contrato es el 2 de noviembre de 2022. Si una vez cumplimentado el procedimiento administrativo fuese posible o necesario iniciar el contrato en fechas anteriores a la indicada podrá hacerse, lo que no supondrá ningún ajuste en la forma de pago ni en la fecha prevista para el encendido de la iluminación el 29 de noviembre de 2022.

Los elementos luminosos que se instalen deberán corresponderse con la presentación gráfica de los ofertados por la empresa adjudicataria en su propuesta técnica. Cualquier cambio o sustitución que se realice de forma excepcional y por causas sobrevenidas deberá contar con el visto bueno del personal técnico del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.

El Ayuntamiento de Pamplona podrá modificar, por razones organizativas, los lugares inicialmente previstos para la instalación de los elementos luminosos. Estas modificaciones en ningún caso darán lugar a un incremento de las labores adjudicadas (por ejemplo, si está prevista una instalación en una zona o calle y posteriormente a la adjudicación del contrato se inicia alguna obra que imposibilita dicha instalación, el Ayuntamiento de Pamplona indicará en qué otro lugar se ubican esos motivos). Cualquier cambio que se produzca durante el montaje (el apuntado por obras, falta de permiso de vecinos, problemas en fachadas o cualquier otro motivo que pudiera surgir), deberá ser comunicado al equipo técnico de Comercio para su conocimiento y posteriores instrucciones.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069



--

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008380275522228991069